



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 04

De 05 de enero de 2017

Por el cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá a suscribir Convenio de Cooperación con la FUNDACIÓN SPAYPANAMA, con términos de vigencia multianual, para asegurar la Continuidad en la Ejecución del Plan de Prevención de Animales de compañía en las calles del Distrito de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que FUNDACIÓN SPAYPANAMA es una organización sin fines de lucro, orientada a ofrecer atención veterinaria a los animales domésticos (perros y gatos) que sufren de accidentes, lesiones y/ o situaciones extremas de salud;

Que FUNDACIÓN SPAYPANAMA y el MUNICIPIO DE PANAMÁ han establecido por varios años una alianza estratégica que tiene como misión mejorar la calidad de vida de los animales por medio de herramientas que logren una participación social sostenible a beneficio de los animales, tanto domésticos como silvestres, misma que se ha venido ejecutando a través de los aportes de ambas entidades para la ejecución del Plan de Prevención de Animales de compañía en las calles del Distrito de Panamá;

Que es deber de MUNICIPIO DE PANAMÁ continuar velando integralmente por el bienestar ciudadano para lo cual se ha generado el plan de acción 2014-2019 denominado "Panamá metropolitana: sostenible, humana y global", que implica el bienestar, salud y control de especies domésticas en el área del Distrito de Panamá, para lo cual ha generado una planificación de acciones encaminadas a atender el tema, a través del Departamento de Bienestar Animal, adscrito a la Dirección de Gestión Ambiental;

Que los programas de esterilización quirúrgica respaldados por los Gobiernos Locales, las empresas privadas y las comunidades están dando excelente resultados en individuos, familias y barrios;

Que el MUNICIPIO DE PANAMÁ ha previsto la asignación de los recursos necesarios para hacer efectivo este apoyo económico, en la Partida Presupuestaria correspondiente, para la Vigencia Fiscal 2017, además de expresar su compromiso comunitario con este plan que se ha planificado ejecutar hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 14, de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, los Consejos Municipales regulan la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de Panamá a suscribir un Convenio de Cooperación con la FUNDACIÓN SPAYPANAMA, con afectación Presupuestaria para las Vigencias Fiscales 2017, 2018 y 2019, a través del cual se brindará un aporte monetario anual con el fin de asegurar la continuidad en la ejecución del Plan de Prevención de Animales de compañía en las calles del Distrito de Panamá

*Dra. Cecilia Pardo
Dpto. Bienestar Animal*



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. N° 2
Acuerdo N° 04
De 05/01/17

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que el Convenio se suscribirá con un aporte económico total de doscientos sesenta mil balboas con 00/100 (B/ 260,000.00), que serán pagados en aportes anuales según el siguiente desglose:

Para la vigencia fiscal 2017, se hará un aporte monetario por el monto anual de ochenta y cinco mil balboas con 00/100 (B/.85,000.00);

Para la Vigencia Fiscal 2018, se hará un aporte monetario por el monto anual de ochenta y cinco mil balboas con 00/100 (B/.85,000.00).

Para la Vigencia Fiscal 2019, se hará un aporte monetario por el monto anual de noventa mil balboas con 00/100 (B/.90,000.00);

El aporte monetario correspondiente a la Vigencia Fiscal 2017, se deberá cargar a la Partida Presupuestaria 5.76.0.7.001.03.01.639.

Para hacer efectivos los aportes monetarios correspondientes a las Vigencias Fiscales 2018 y 2019, se deberá prever en el respectivo año fiscal la asignación de los recursos económicos necesarios a través de la Partida Presupuestaria global correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cinco (05) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS PÉREZ HERRERA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica.-

Acuerdo No.04
De 05 de enero de 2017

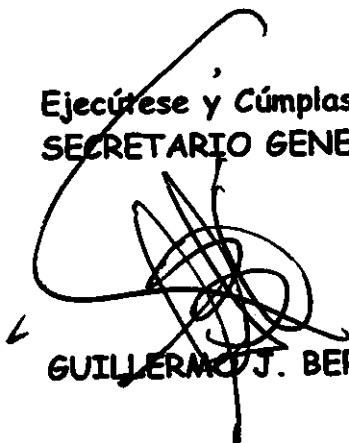
ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 16 de enero de 2017

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.